



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 046-2017-IPD/P

Lima, 22 de Febrero de 2017

**VISTO:** La Resolución de Presidencia N° 132-2016-IPD/P, el certificado médico emitido por el médico cirujano William Trauco Inga, el Memorando N° 033-2017-IPD/P de la Presidencia, el Informe N° 0187-2017-IPD/OGA/UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 135-2017-IPD/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 132-2016-IPD/P de fecha 31 de agosto de 2016, se designó, a partir del 1 de setiembre de 2016, a la señora Suzel Nilda Munguía Cruz en el cargo de Jefa de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante certificado médico de fecha 20 de febrero de 2017, el médico cirujano William Trauco Inga, otorga descanso médico por dos (2) semanas a la señora Suzel Nilda Munguía Cruz, del 20 de febrero al 05 de marzo de 2017;

Que, con Memorando N° 033-2017-IPD/P de fecha 22 de febrero de 2017, la Presidencia comunica a la Unidad de Personal, que el señor Luis Homero Chumbe Mas, Jefe de la Oficina General de Administración, se encargará, a partir de dicha fecha, de la Jefatura de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, hasta que culmine el descanso médico de la titular;

Que, a través del Informe N° 0187-2017-IPD/OGA/UP de fecha 22 de febrero de 2017, la Unidad de Personal señala que el encargo referido en el considerado precedente se efectúe bajo la modalidad de suplencia; por lo que recomienda la emisión del acto administrativo que corresponda;

Que, mediante Informe N° 135-2017-IPD/OAJ de fecha 22 de febrero de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente encargar bajo la modalidad de suplencia, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, al citado servidor civil, a fin de garantizar la continuidad de las funciones de la mencionada oficina;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;



 INSTITUTO  
PERUANO  
DEL DEPORTE

[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Cal. Madre de Dios nro. s/n (Tribuna Sur  
Estadio Nacional)-Lima  
Central 511 204-8420



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Con los vistos de la Secretaria General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar bajo la modalidad de suplencia, a partir del 22 de febrero hasta el 5 de marzo de 2017, la Jefatura de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, al señor Luis Homero Chumbe Mas, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Administración.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

